

LANUS, 29 JUN 2018

0876

Nº _____

RESOLUCION

Visto que la agente María Leticia ROBLES, Legajo Nº 20752/0, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 16 al 30 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 16 al 30 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente María Leticia ROBLES, Legajo Nº 20752/0, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** Resérvese a la agente María Leticia ROBLES, Legajo Nº 20752/0, el cargo categoría 18, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 8.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confeccionado

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

標題：
卷之二